

Selección de Vendedores de WIC

El Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC) apoya la alimentación saludable, la lactancia materna, el acceso a alimentos saludables y la actividad física. Los proveedores son seleccionados para la autorización de WIC para proporcionar a los participantes acceso a los alimentos nutricionales proporcionados por el Programa de Nutrición WIC.

En el momento de la solicitud, los vendedores deben cumplir todos los criterios siguientes para ser considerados para la autorización. Solicitar la autorización de WIC no garantiza que su tienda sea autorizada.

Si es autorizado, cada proveedor debe seguir cumpliendo todos los criterios siguientes, y cualquier cambio de los mismos, para seguir estando autorizado. El Programa de Nutrición WIC revisa el cumplimiento de cada proveedor con los Criterios de Selección de Proveedores periódicamente durante el período del contrato. El incumplimiento de cualquiera de los criterios de selección de proveedores es causa de terminación o descalificación del contrato.

Vendedores deben:

1. Comprar la fórmula infantil aprobada por WIC directamente de un fabricante o proveedor de fórmulas infantiles que figure en la lista de "Proveedores de Fórmula Infantiles Aprobados por WIC."
2. Comprar alimentos aprobados por WIC directamente de un proveedor mayorista u otro proveedor no minorista, como un fabricante de alimentos, un mayorista, un proveedor de productos lácteos o de productos frescos.
3. Mantener en todo momento en la tienda las cantidades y variedades mínimas de alimentos aprobados por WIC, incluidas la fórmula infantil, según lo dispuesto en los "Requisitos mínimos de inventario de WIC". Los alimentos expirados o echados a perder no cuentan como inventario.
4. Mantener una dirección de correo electrónico activa que se utilizará para las comunicaciones del departamento.
5. Se dedicará principalmente a la venta al por menor de productos alimenticios y productos en general como una línea completa de comestibles. Una tienda de comestibles de línea completa lleva los productos designados en las siguientes categorías de forma continua. Estos requisitos son independientes de los "Requisitos mínimos de inventario WIC".
 - a) Alimentos enlatados: al menos 20 variedades diferentes de alimentos enlatados como frutas, verduras, frijoles, carnes, aves, chili, sopas, guisado, caldo o salsa (excluyendo fórmula enlatada, pescado, jugo u otras bebidas).
 - b) Alimentos congelados: Al menos 10 variedades totales de alimentos congelados como cenas, pizzas, frutas o verduras (excluyendo jugos, carnes, mariscos, aves, postres, bocadillos o novedades congeladas).

- c) Productos lácteos: Al menos 10 variedades totales de productos lácteos refrigerados como mantequilla, yogur, requesón, queso en tiras, queso crema, crema batida, crema agria o helado (excluyendo la leche, los quesos aprobados por WIC, la fórmula infantil o los paquetes de tamaño de porción individual).
 - d) Carne, mariscos y aves congelados y no congelados: Al menos 6 variedades totales (todas sin empanar) de carne congelada, carne no congelada, mariscos congelados, mariscos no congelados, aves congeladas o no congeladas, incluyendo al menos dos variedades de carne y al menos dos variedades de aves (excluyendo productos precocidos y de estilo delicatessen).
 - e) Frutas y verduras frescas: Por lo menos 20 variedades totales de frutas o verduras frescas, incluyendo por lo menos 5 variedades de frutas y por lo menos 5 variedades de verduras. La tienda debe tener un mínimo de cinco pies lineales de espacio de exhibición refrigerado para sus productos agrícolas.
 - f) Pan y tortillas: Por lo menos 10 variedades totales de productos de pan como pan, panecillos, bagels y tortillas. El pan y las tortillas no incluyen los panecillos, pasteles, galletas, pasteles, galletas saladas u otros bocadillos.
 - g) Cereales, pasta y frijoles secos: Al menos 10 variedades totales de granos, pasta o frijoles como avena, arroz, bulgur, pasta, frijoles, guisantes o lentejas (excluyendo el pan, los productos enlatados u otros cereales para el desayuno).
 - h) Productos para bebés: Por lo menos 10 variedades totales de productos para bebés, como pañales, biberones, toallitas para bebés, champú para bebés, loción para bebés o biberones (excluyendo la fórmula infantil).
 - i) Limpiadores domésticos y productos de lavandería: Por lo menos 10 variedades totales de productos de limpieza doméstica o de lavandería utilizados para la limpieza de cocinas, platos, baños, ventanas, pisos, muebles o ropa/tejidos.
 - j) Productos para el cuidado de la salud: Por lo menos 20 variedades totales de productos de atención de la salud, como analgésicos, productos para el resfriado, la tos y las alergias, dispositivos de ayuda digestiva, productos para el cuidado dental, productos de higiene femenina o papel higiénico.
6. Mantener los precios de los alimentos aprobados por WIC que están en o por debajo de los límites establecidos por el sistema de manejo de precios por el Programa de Nutrición WIC.
 7. Estar actualmente autorizado y participar como vendedor en el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP).
 8. Recibir o esperar recibir menos del 50% de los ingresos anuales por ventas de alimentos de las transacciones de WIC.
 9. Estar abierto al menos ocho horas al día, seis días a la semana.
 10. Presentar al departamento, previa solicitud, la información de las ventas anuales, incluidas las ventas brutas y las ventas de alimentos exentos de impuestos.

11. Tener cajas registradoras electrónicas capaces de producir recibos que incluyan el nombre de la tienda, el nombre y la descripción del alimento, la cantidad vendida, el precio de cada artículo, el precio total de compra real y la fecha de venta.
12. Estar al día con los impuestos locales, estatales y federales
13. Poner los precios de todos los alimentos, incluyendo frutas y verduras frescas, en cada alimento, o en el estante junto al alimento.
14. Mantener un modelo de negocio que promueva la integridad empresarial. En su determinación de la integridad empresarial, la consideración del departamento incluye, pero no se limita a, lo siguiente:
 - a) Proporcionar información completa y veraz en la solicitud, correspondencia y otros documentos solicitados por el departamento.
 - b) Cooperar con las solicitudes del departamento para completar las actividades de autorización o cumplimiento de WIC, incluida la concesión de acceso a los instrumentos alimentarios de WIC.
 - c) Proporcionar documentación comercial y financiera al departamento a pedido.
 - d) Asegurarse de que todos los propietarios, funcionarios, gerentes o representantes actuales no hayan sido objeto de condenas penales o sentencias civiles en su contra en los últimos seis años por fraude, violación de las normas antimonopolio, malversación, robo, falsificación, soborno, falsificación o destrucción de registros, hacer declaraciones falsas, recibir bienes robados, hacer reclamaciones falsas y obstrucción de la justicia.
 - e) No tener ninguna violación no corregida de un período de contratación anterior, descalificación actual o reclamaciones pendientes adeudadas al Departamento.
 - f) No estar actualmente descalificado del SNAP o que se imponga una pena monetaria civil en lugar de la descalificación del SNAP.
 - g) Revelar la participación de cualquier tercero, agente o intermediario en cualquier parte del proceso de solicitud.
 - h) Cuando una tienda tiene una sanción o reclamo pendiente de WIC o SNAP, no intenta evitar la sanción o reclamo volviendo a presentar una solicitud después de:
 - Transmitir cualquier interés legal en una tienda a un pariente u otra persona con quien el propietario o los propietarios tengan una relación financiera.
 - Aceptar cualquier interés legal en una tienda de un pariente por sangre o matrimonio u otra persona con quien el propietario o propietarios tengan una relación financiera.
 - Reorganizar el negocio de otra forma, como por ejemplo, corporación, sociedad general, sociedad limitada, empresa unipersonal o compañía de responsabilidad limitada.
 - No cooperar con la autorización de WIC de las actividades de cumplimiento.
 - i) El departamento puede verificar la identidad de un solicitante en cualquier momento

- j) Al evaluar la integridad del negocio, el departamento puede tener en cuenta si una tienda sujeta a una sanción o reclamo se vendió por menos del valor justo de mercado.
- k) No ser propietario ni ser titular de intereses sustanciales, haber sido propietario o haber sido titular de intereses sustanciales, o tener un interés legal en un negocio que actualmente tenga una sanción WIC vigente. Esto incluye cualquier negocio para el que un proveedor pueda estar solicitando.
- l) Use un sistema de mantenimiento de registros que cumpla con los requisitos de ingresos del departamento de ingresos del estado de Washington en WAC 458-20-254, mantenga registros de inventario para la declaración de impuestos federales, conserve los documentos originales y los registros organizados de una manera lógica que se ajuste a los métodos y procedimientos contables aceptables.
- m) Cumpla con todas las leyes, reglamentos y políticas de no discriminación federales y estatales. Esto incluye, pero no se limita a, 7 C.F.R. Partes 15, 15a y 15b y RCW 49.60.030.
- n) Cumplir con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) de 1990, Ley Pública 101-336.
- o) Cumpla con todas las demás licencias, permisos y certificaciones federales, estatales, del condado y de la ciudad.

Exenciones

- a) Los vendedores de Oregon e Idaho ubicados en la frontera de Washington y que atienden a los residentes de Washington están exentos de los requisitos de licencia, permiso y certificación comercial del estado de Washington. Deberán cumplir con todos los requisitos aplicables de licencia comercial, permiso y certificación para su estado respectivo.
- b) Un "proveedor de fórmula infantil únicamente" está exento del requisito de la línea completa de la tienda de comestibles. Proveedor de fórmula para bebés significa un vendedor o farmacia autorizados para quienes la autorización de WIC se limita al canje de los beneficios de WIC emitidos para fórmulas para bebés.

15. Cumpla con todas las leyes, reglamentos y políticas de no discriminación federales y estatales.

Esto incluye, pero no se limita a, 7CFR Partes 15, 15a y 15b y RCW 49.60.030.

16. Cumplir con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) de 1990, Ley Pública 101-336.

17. Cumpla con todas las demás licencias, permisos y certificaciones federales, estatales, del condado y de la ciudad.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

El Programa de Nutrición WIC del Estado de Washington no discrimina.



Para solicitar este documento en otro formato, llame al 1-800-525-0127. Clientes sordos o con problemas de audición, favor de llamar al 711 (servicios de relé de Washington) o envíe un correo electrónico a civil.rights@doh.wa.gov

DOH 963-156 Spanish April 2020